



**MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Complementando la inspección laboral: un enfoque preventivo para el cumplimiento de la legislación.

Víctor Aguilar Arias. Director de Inspección de Trabajo.

Dirección Nacional de Inspección de Trabajo.

- La DNI es la dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que vela por el cumplimiento y respeto de los derechos laborales, convenios colectivos y reglamentos concernientes a las condiciones de trabajo y previsión social, a partir de las acciones que realiza el cuerpo de inspectores en todo el territorio nacional.



Recurso humano:

- - Total de personas funcionarias: 167.
- - Hombres: 71. (42%)
- -Mujeres: 96. (58%)
- -Hombres inspectores: 49
- - Mujeres inspectoras: 57.
- - Personas Asesoras Legales: 24.
- - Personal administrativo: 24.
- - Jefaturas Regionales: 05.
- - Subdirector: 01
- - Director: 01.



Actividades de capacitación a representantes patronales.

- En 10 meses del 2023 se han realizado 06 talleres de capacitación, para 150 representantes patronales.
- Objetivo: desarrollar acciones preventivas y educativas para la mejora de los conocimientos en materia laboral, y del cumplimiento de la normativa laboral en vía administrativa, y la mejora de las condiciones laborales en los centros de trabajo.
- Temas desarrollados: licencias de maternidad y paternidad, adopción y lactancia; igualdad de género; no discriminación laboral; prevención del trabajo infantil y adolescente; tutela de derechos de trabajadores migrantes; el quehacer de la Inspección de Trabajo; acciones inspectivas virtuales; y salud e higiene ocupacionales.



Actividades de capacitación para las personas inspectoras.

- Las personas inspectoras de trabajo han recibido diferentes actividades de capacitación en los siguientes temas:
- Prevención del delito de trata de personas.
- Género; maternidad, paternidad, embarazo y lactancia; hostigamiento sexual
- Prevención del trabajo infantil y adolescente.
- No discriminación a personas trabajadoras positivos por VIH-SIDA.
- Gestión y protección de datos (delito de trata).
- Derechos humanos y discapacidad.
- Código de Ética.



Equipos especializados: Salud Ocupacional.

- Inicia en marzo 2022.
- Con cuatro personas inspectoras de trabajo: licenciados en Salud Ocupacional. (267 acciones inspectivas de enero a octubre 2023)
- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del MTSS; el Código de Trabajo, convenios 81 y 129 de la OIT, y la 110 Conferencia de la OIT, se crea el EESO, para brindar asistencia técnica y acompañamiento a las empresas, en una primera etapa; mediante un informe de recomendaciones y un plan remedial.
- En caso de incumplimiento, se inicia la acción coercitiva.



Equipos especializados: visitas con enfoque de género.

- Inicia en marzo del 2022.
- Con seis personas inspectoras de trabajo (una por cada región). (capacitación para jueces, personas inspectoras y otros funcionarios)
- La formación y concientización de las personas inspectoras en el tema género, inició en 2017, con la colaboración del INAMU.
- Principales infracciones: discriminación en procesos de contratación; ausencia de local adecuado para la lactancia; brecha salarial; discriminación por género en cuanto al lenguaje en circulares; restricción en permisos para citas médicas; faltas de respeto; servicios sanitarios inseguros.



Equipos especializados: acciones inspectivas virtuales.

- Inició en 2021-2022.
- Se compone de siete personas inspectoras. (de enero a octubre: 315 acciones)
- Es producto del aprendizaje de lo que significó la pandemia COVID-19 (2020).
- El proceso inspectivo es virtual y focalizado, iniciando con una invitación al representante patronal.
- Son infracciones que se detectan documentalmente.



Equipos especializados: Chat de la Inspección de Trabajo.

- Se crea en 2019 un Chat de la Inspección de Trabajo, el cual mediante la página web del MTSS, atiende consultas de representantes patronales y trabajadores: (muy útil durante la pandemia (suspensión de contratos y reducción de jornadas)).
- Lo atienden tres personas inspectoras de trabajo y una coordinadora.
- De enero a octubre 2023 sean atendido 14.229 consultas.
- Consultas sobre derechos laborales en general; procedimientos de gestión de despido (fueros especiales); estimaciones de derechos; solicitud de certificaciones.



Iniciativas: sensibilización, comunicación, educación.

- Charlas, talleres, conversatorios para personas representantes patronales y personas trabajadoras; sobre diversos temas laborales y de salud y seguridad ocupacional.
- Sesiones de trabajo bipartitas y tripartitas, con los diversos sectores sociales (empresariales, gremiales, sociales).
- Exito y aprendizaje: el diálogo y la atención compartida entre la Inspección de Trabajo y la Dirección de Asuntos Laborales; el acompañamiento a los sectores; la atención personalizada; la respuesta inmediata.





MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



**MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

www.mtss.go.cr